



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Toluca, México, a 11 de octubre de 2017

OFICIO No. 20532A0000/5486/2017



60009306

Cadena original: [60009306|FLORES URIBE BELEN|||

Sello digital: 406c1646aaf11a07c618da70d407ce60

Folio: BPME - 60009306

C. FLORES URIBE BELEN
INSTITUCION: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO
CCT: 15EPO0004X

PRESENTE.

El Gobierno del Estado de México, ha tenido a bien determinar a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 29 fracción V del Reglamento de Becas y conforme al Numeral 4.4.1.1 de las Reglas de Operación del Programa Becas para Madres de Familia que se Encuentran Estudiando y en respuesta a su solicitud, con número de Folio **BPME-60009306**; le sea otorgada una beca, correspondiente a la promoción 2017-2018, misma que comprende un periodo de 12 meses, dicho periodo será válido cuando la alumna se encuentre activa en el Programa.

El monto mensual de este beneficio es de **\$920** y para efectos de la entrega de la tarjeta bancaria con la cual realizará el cobro, se le solicita estar al pendiente en el correo electrónico que proporcionó al momento de solicitar la beca, ya que por este medio se le notificará la fecha y lugar de entrega de la misma.

Deberá tener presente la siguiente documentación: Dictamen de Asignación de Beca; Identificación Oficial con fotografía, comprobante de domicilio. En caso de no contar con identificación oficial o ser menor de edad, acudir con una fotografía tamaño infantil con el responsable de becas en su institución para solicitar la "Carta Identidad", y entregarla en la Institución Bancaria.

Es necesario que conozca los Derechos y Obligaciones establecidos en las Reglas de Operación, publicadas en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 28 de agosto de 2014 y cumpla con las responsabilidades que se deriven en su carácter de becaria.

Cabe hacer mención que es su obligación conservar el presente documento para cualquier gestión posterior relacionada con este trámite.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al Departamento de Becas al siguiente teléfono: (01 722) 2 14 55 88 de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Asimismo, le exhorto a continuar realizando su mejor esfuerzo en beneficio propio y de la sociedad del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

C.P. ILIANA CAROLINA MIRAFUENTES ESPINOSA
DIRECTORA DE FINANZAS
Y SECRETARIA SUPLENTE DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE BECAS

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Toluca, México, a 11 de octubre de 2017

OFICIO No. 20532A0000/5486/2017



Cadena original: [60008831|SANCHEZ RODRIGUEZ LOURDES GUISELLE|]

Sello digital: 220c1a55ebc5fd9b11d93554dfaf5396

Folio: BPME - 60008831

C. SANCHEZ RODRIGUEZ LOURDES GUISELLE
INSTITUCION: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO
CCT: 15EPO0004X

PRESENTE.

El Gobierno del Estado de México, ha tenido a bien determinar a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 29 fracción V del Reglamento de Becas y conforme al Numeral 4.4.1.1 de las Reglas de Operación del Programa Becas para Madres de Familia que se Encuentran Estudiando y en respuesta a su solicitud, con número de Folio **BPME-60008831**, le sea otorgada una beca, correspondiente a la promoción 2017-2018, misma que comprende un periodo de 12 meses, dicho periodo será válido cuando la alumna se encuentre activa en el Programa.

El monto mensual de este beneficio es de **\$830** mismo que será depositado en la cuenta bancaria Santander aperturada a su nombre con anterioridad y para efectos de la disposición de la beca, deberá utilizar la tarjeta bancaria que le fue proporcionada.

Es necesario que conozca los Derechos y Obligaciones establecidos en las Reglas de Operación, publicadas en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 28 de agosto de 2014 y cumpla con las responsabilidades que se deriven en su carácter de becaria.

Cabe hacer mención que es su obligación conservar el presente documento para cualquier gestión posterior relacionada con este trámite.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al Departamento de Becas al siguiente teléfono: (01 722) 2 14 55 88 de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Asimismo, le exhorto a continuar realizando su mejor esfuerzo en beneficio propio y de la sociedad del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

C.P. ILIANA CAROLINA MIRAFUENTES ESPINOSA
DIRECTORA DE FINANZAS
Y SECRETARIA SUPLENTE DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE BECAS

E. GONZÁLEZ Y RICARDO MOLANO COL. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. TEL. (01 722) 2138963.

Impresión

Departamento de Servicios Escolares

16 OCT 2017

